



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA CONCURSO
 PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO,
 PROGRAMA DE COOPERACIÓN
 CIENTÍFICA INTERNACIONAL ENTRE
 CONICYT/IRD, CONVOCATORIA 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1124

SANTIAGO, 01 ABR 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N°244/2010 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Que el objetivo del Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile, CONICYT, y el Instituto de Investigación para el Desarrollo, IRD, de Francia, es el intercambio de investigadores/as nacionales y franceses, orientado a fortalecer el trabajo científico de excelencia entre ambos países;
2. La Resolución Exenta N° 1151, de fecha 15 de Mayo de 2009, de CONICYT, mediante la cual fueron aprobadas las Bases que regulan el referido certamen (Anexo N°1);
3. La Convocatoria del Concurso para el Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/IRD (Francia), Proyectos de Intercambio Convocatoria 2009, publicada en el diario El Mercurio, el 17 de Mayo 2009 (Anexo N°2);
4. Tabla de proyecto presentado y beneficios solicitados (Anexo N°3);
5. Acta del Consejo Asesor del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se propone el proyecto susceptible de ser adjudicado (Anexo N° 4)

6. Tabla con proyecto aprobado en el marco del Concurso para Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/IRD, Francia, Convocatoria 2009 (Anexo N°5);
7. Mail de la contraparte francesa, IRD, por el cual se aprueba el proyecto presentado al concurso en cuestión (Anexo N° 6);
8. El Memorando N° 88/2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente resolución que aprueba fallo y adjudica concurso Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/IRD (Francia), Proyectos de Intercambio Convocatoria 2009 (Anexo N° 7);
9. La aprobación que presta esta Presidencia al fallo del referido Concurso.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE fallo y adjudicase el Concurso Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/IRD (Francia), Proyectos de Intercambio Convocatoria 2009, al proyecto presentado y aprobado, según tabla contenida en el Anexo N° 5 de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma y cuyo contenido a continuación se reproduce:

**Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/IRD (Francia)
Proyectos de Intercambio Convocatoria 2009**

PROYECTO APROBADO Y BENEFICIOS ADJUDICADOS 2010

Código	Título	Contrapartes	Beneficios 2010
147	Gas geochemistry as a useful tool to understand volcanic dynamic. Implications for Lastarria and Lascar volcanoes, northern Chile	Felipe Aguilera Dpto. Geología Universidad de Atacama Séverine Mouné Lab. Magmas et Volcans Université Blaise Pascal	- 1 misión de Chile a Francia de 30 días - 2 misiones de Francia a Chile de 15 días cada una - 1 estadía de Chile a Francia para estudiante chileno, por 1 mes

2. CELÉBRESE el respectivo contrato con el ganador del presente concurso.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Relaciones Internacionales y Fiscalía.

4. ESTÁMPESE por el Oficial de Partes la fecha y número de la presente resolución en la Resolución Exenta N° 1151/2009, de CONICYT, la que complementa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA ELENA BOPSIER PONS
Presidenta



ANEXO:

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 1151 Aprueba Bases de Concurso CONICYT/IRD
Anexo N° 2: Publicación Convocatoria Concurso CONICYT/IRD 2009 Diario El Mercurio 17.05.09
Anexo N° 3: Tabla proyecto presentado y beneficios solicitados Convocatoria CONICYT/IRD 2009
Anexo N° 4: Acta Consejo Asesor DRI
Anexo N° 5: Tabla proyecto aprobado Convocatoria CONICYT/IRD 2009
Anexo N° 6: Mail IRD por el cual aprueba proyecto
Anexo N° 7: Memo N° 88/2010 del Departamento de Relaciones Internacionales

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Oficina de Partes

C 545/01.04.10